

Una

1 C O P I A : "En la Ciudad de Guenca, Provin
2 cia del Azuay, República del Ecuador, a dieciseis de Ago-
3 sto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Doctor Eui-
4 liano Feicón Garzón, Notario Público de este Cantón, compe-
5 reció el señor Hernán Barahona Sáenz, casado, en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal de -
7 "Importadora Tomebamba S.A.", justificando su persone-
8 ría con el nombramiento que se insertará. El compara-
9 ciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en -
10 esta Ciudad, capaz ante la ley para contratar y co-
11 blizarse, a quien de conocer doy fe; e instruido en
12 el objeto y resultados legales de la presente escri-
13 tura, a cuyo otorgamiento precede libre y voluntaria-
14 mente, expuso: Que, por los derechos que representa,
15 eleva al actual instrumento público, la Elevación de
16 Capital, la Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos
17 de la Compañía "Importadora Tomebamba S.A.", conteni-
18 das en la Minuta que me entregan, cuyo tenor lite-
19 ral es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo
20 a su cargo, sírvase incorporar una escritura en la -
21 que conste la elevación de capital, la prórroga de -
22 plazo, y la consiguiente reforma de estatutos de "Im-
23 portadora Tomebamba S.A.", todo de conformidad con las
24 cláusulas que siguen: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a
25 otorgar la presente escritura el señor Hernán Baraho-
26 na Sáenz, en su condición de gerente general de "Im-
27 portadora Tomebamba S.A.", según consta del nombramien-
28 to que se adjunta para que se transcriba como habi-

1 litante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Importadora Tomebamba -
2 S.A., se constituyó mediante escritura otorgada en es-
3 ta Notaría Séptima el tres de agosto de mil nove-
4 cientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro -
5 Mercantil con el número cuarenta el diez y nueve del
6 propio mes. El capital inicial fue de quinientos mil
7 sucres, pero con doce elevaciones posteriores es hoy
8 de tres mil millones de sucres, íntegramente pagados.
9 Las mencionadas doce elevaciones se legalizaron median-
10 te escrituras otorgadas, todas, en esta misma Notaría,
11 la última de las cuales tiene fecha cinco de octu-
12 bre de mil novecientos noventa y dos, y está inscri-
13 ta en el Registro Mercantil bajo el número doscien-
14 tos veinte y seis el diez y nueve de los propios -
15 mes y año. TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.- Cumpliendo
16 con una resolución tomada por la Junta General Ordi-
17 naria de Accionistas, reunida el veinte y dos de mar-
18 zo del presente año de mil novecientos noventa y cua-
19 tro, elévase nuevamente el capital social de "IMPORTA-
20 DORA TOMEBAMBA S.A.", esta vez en tres mil millones
21 de sucres, para llegar a seis mil millones de su-
22 cres en total, debiendo estar representada la eleva-
23 ción por tres millones de acciones nominativas y or-
24 dinarias de un mil sucres cada una como las anterio-
25 res, que se pagan íntegramente con cargo a la "Reser-
26 va por Revalorización del Patrimonio"; de modo que -
27 cada accionista recibirá, en acciones liberadas un
28 valor igual al cien por ciento de lo que -

1 poseía a la fecha en que la Junta general tomó la resolución
 2 que hoy se legaliza. La distribución de las tres mil accio-
 3 nes, consta en el cuadro adjunto que se insertará en la es-
 4 critura como parte integrante de esta minuta. Se deja cons-
 5 tancia de que, entre los accionistas suscriptores, hay dos -
 6 extranjeros: la señora Ilse Heid de Dorfzaun, de nacionali-
 7 dad alemana, declarada inversionista nacional según consta -
 8 del documento que se adjunta para que se transcriba; y "Toyo
 9 ta Tsusho Corporation", de nacionalidad japonesa, cuya inver-
 10 sión inicial fue debidamente autorizada, e inscrita en el -
 11 Banco Central bajo el número cero cero seis cinco seis, el -
 12 quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho, no siendo
 13 necesaria una nueva autorización porque se trata de una capi-
 14 talización de reservas y de utilidades, sin nuevo aporte. -
 15 CUARTA: PRORROGA DE PLAZO.- Con fecha veintitres de junio de
 16 este mismo año de mil novecientos noventa y cuatro, se reu-
 17 nió la junta general de accionistas en forma extraordinaria,
 18 y en conocimiento de que estaba próximo a vencerse el plazo
 19 de duración de la compañía, resolvió prorrogarlo hasta el -
 20 treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta. Cum-
 21 pliendo con dicha resolución declarándose prorrogado el pla-
 22 zo hasta la fecha indicada. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- -
 23 En acatamiento de las resoluciones que, adicionalmente, toma-
 24 ron las dos juntas generales de accionistas, antes menciona-
 25 das, la una respecto al capital social, y la otra respecto -
 26 al plazo, réformanse los artículos tercero y cuarto del esta-
 27 tuto social, de modo que su texto sea en adelante como sigue:
 28 Artículo Tercero: "El plazo de duración de Importadora Tome

1 bamba S.A. vencerá el treinta y uno de diciembre del año dos
2 mil cincuenta, sin perjuicio de que pueda ser ampliado o res
3 tringido, con los requisitos que establece la ley". Artículo
4 Cuarto: "El capital social de la compañía es de seis mil millones
5 de sucres, representados por seis millones de acciones nomi-
6 nativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas des
7 de el cero cero uno al seis millones inclusive".- Sírvase ug
8 ted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo ne-
9 cesarias para la completa validez de la escritura a otorgar-
10 se, y además de transcribir el cuadro de suscripciones y pa-
11 gos, y las actas de Juntas Generales que se acompañan, inser
12 te también, como documento habilitante, el nombramiento que
13 legitima la intervención del compareciente. Cuenca, Agosto -
14 quince de mil novecientos noventa y cuatro.- f) Miguel Sar-
15 miento M.- Colegio de Abogados del Azuay, Matrícula número -
16 mil ciento cuarenta y tres".- Hasta aquí la Minuta que se a
17 grega, la misma que el compareciente, por los derechos que -
18 representa, la aprueba y ratifica en todas sus partes y la -
19 deja elevada a escritura pública para que surta sus efectos
20 legales, la Elevación de Capital, la prórroga de pla-
21 zo y la reforma de estatutos de la Compañía "Impor-
22 tadora Tomebamba S.A.", en dicha minuta detalladas, que-
23 dando advertido de la obligación que tiene de hacer aprobar
24 legalmente esta escritura, publicar su extracto por la Pren-
25 sa y obtener su inscripción en el Registro Mercantil. Esta -
26 escritura se halla exenta de pago de impuestos de -
27 conformidad con la Ley y porta el exponente las cédu
28 las respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES: - - -

DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS
PARA LA ELEVACION DE CAPITAL DE "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."
DE S/. 3.000'000.000.00 A S/. 6.000'000.000.00

ACCIONISTAS	ACCIONES Q' SUSCRIBE	PAGO CON RESERVA REVALORI. PATRIMONIO
ABAD DE IZQUIERDO FABIOLA	760	760,000
AGUILERA BARZALLO SANTIAGO	3,705	3,705,000
ALCAZAR DE VAZQUEZ AGUSTINA	24,630	24,630,000
ANDRADE ABAD JUSTO	955	955,000
ASTUDILLO BARROS RAMIRO	348	348,000
BRAVO SALVADOR COLON	735	735,000
BURNEO VALDIVIESO VICTOR ALFONSO	10,470	10,470,000
CALDERON UGALDE SUSANA	115	115,000
CARRASCO DE CUEVA MARIA EULALIA	232	232,000
CARRASCO DE MONTEZUMA DOLORES	580	580,000
CASTRO RIERA SALVADOR	1,905	1,905,000
CORDOVA COBOS EFRAIN	8,160	8,160,000
CORONEL SARMIENTO MILTON	14,630	14,630,000
CORONEL SARMIENTO VICENTE	77,033	77,033,000
CORONEL URGILES VICENTE	10,965	10,965,000
CRESPO DE VALDIVIESO MARIA EULALIA	885	885,000
CRESPO VINTIMILLA PABLO	3,038	3,038,000
CRESPO VINTIMILLA ALEJANDRO	886	886,000
CRESPO VINTIMILLA JUAN	886	886,000
CRESPO VINTIMILLA GUSTAVO	885	885,000
CRESPO VINTIMILLA PEDRO JOSE	886	886,000
CRESPO DE ALBA MARIA DE LOURDES	886	886,000
CUEVA DE VAZQUES MARIA EUGENIA	5,750	5,750,000
DORFZAUN ILSE DE	9,841	9,841,000
DURAN DURAN PIEDAD	1,140	1,140,000
DURAN DE DOMINGUEZ SUSANA	124	124,000
ESPINOSA MEDINA MANUEL	35	35,000
LANDIVAR ULLAURI ARTURO	1,465	1,465,000
MALO ANDRADE LUIS	8,210	8,210,000
MALO JARAMILLO GILBERTO	4,810	4,810,000
MALO JARAMILLO GUSTAVO	5,812	5,812,000
MALO JARAMILLO JUAN	2,505	2,505,000
MALO DE VAZQUEZ PATRICIA	2,500	2,500,000
MARTINES ESPINOSA GERARDO	970	970,000
MONTESINOS ANDRADE FANNY	2,640	2,640,000
MUNOZ GONZALEZ PATRICIO	700	700,000
ORDONEZ DE MALO DORA	7,655	7,655,000
ORELLANA LANDIVAR IVAN	735	735,000
PACHECO ESPINOSA MONSERRAT	33,675	33,675,000
PACHECO MORA SALVADOR	45,298	45,298,000
PACHECO SALAZAR BOLIVAR	5,952	5,952,000
PAEZ DE BARAHONA MARIA LUISA	10,000	10,000,000
PAREDES DE REYES ALICIA	580	580,000
PENAHERRERA DE CORONEL JUDITH	580	580,000
PEÑA CARRASCO RAUL	2,193	2,193,000
P A S A N	316,745	316,745,000

DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS
PARA LA ELEVACION DE CAPITAL DE "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."
DE S/. 3.000.000.000.00 A S/. 6.000.000.000.00

ACCIONISTAS	ACCIONES Q' SUSCRIBE	PAGO CON RESERVA REVALORI. PATRIMONIO
V I E N E N	316,745	316,745,000
PENA BERMEO MANUEL	580	580,000
RAMIREZ TAMARIZ RENE	1,098	1,098,000
SANCHEZ DELGADO GLORIA	4,385	4,385,000
SANCHEZ DELGADO PATRICO	2,925	2,925,000
SARMIENTO DE PACHECO MARTHA	15,015	15,015,000
SARMIENTO DE VINTIMILLA ALICIA	13,132	13,132,000
SERRANO LEDESMA GERARDO	3,090	3,090,000
TALBOT PUYOL MONICA	150	150,000
TAMARIZ UGALDE JACINTO	10,890	10,890,000
TAMARIZ VAZQUEZ RENZO	975	975,000
TORRES BERMEO BOLIVAR	15,215	15,215,000
TORRES BERMEO LUIS	6,135	6,135,000
TOYOTA TSUSHO CORPORATION	300,000	300,000,000
TROYA MALO RAUL (MENOR)	130	130,000
TROYA CABEZAS RAUL	816	816,000
ULLAURI DE PENA BEATRIZ	8,772	8,772,000
VALDIVIESO POZO AGUSTIN	2,130	2,130,000
VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO	75,180	75,180,000
VAZQUEZ ALCAZAR ROCIO	85,180	85,180,000
VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	1,806,276	1,806,276,000
VAZQUEZ ASTUDILLO POLIVIO	206,910	206,910,000
VAZQUEZ CASTRO GUILLERMO	2,936	2,936,000
VAZQUEZ CASTRO NORA	16,980	16,980,000
VAZQUEZ CUEVA BERNARDITA	4,940	4,940,000
VAZQUEZ CUEVA MAURICIO	4,940	4,940,000
VAZQUEZ DE BERRY LIGIA	4,045	4,045,000
VAZQUEZ MALO JUAN FERNANDO	2,500	2,500,000
VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE	2,500	2,500,000
VAZQUEZ MALO DAVID FRANCISCO	2,500	2,500,000
VAZQUEZ DE RAMIREZ CECILIA	1,098	1,098,000
VAZQUEZ DE TAMARIZ LIGIA	975	975,000
VAZQUEZ DE UGALDE GLADYZ	4,312	4,312,000
VAZQUEZ DE VAZQUES MARIA	16,592	16,592,000
VAZQUEZ MONTESINOS JAVIER	496	496,000
VAZQUEZ MONTESINOS MARCELO	60	60,000
VAZQUEZ VAZQUEZ LORENA	528	528,000
VINTIMILLA VINUEZA PATRICIA	5,520	5,520,000
VINTIMILLA DE ORDONEZ BERTHA	9,125	9,125,000
VINTIMILLA MUÑOZ CORNELIO	32,528	32,528,000
VINTIMILLA VINUEZA ROSA	8,076	8,076,000
VINUEZA MOSCOSO JAIME	2,665	2,665,000
YAPACUNCHI CIA. LTDA.	955	955,000
TOTAL	3,000,000	3,000,000,000

Cuenca, julio de 1.994

Hernán Barhóna Sáenz

Hernán Barhóna Sáenz
GERENTE GENERAL

1 "ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPORTADO
2 RA TOMEBAMBA S.A. DE VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -
3 NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos
4 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, -
5 siendo las diez y ocho horas, en su propio local, ubicado en
6 la Avenida España número diecisiete-treinta, se reúne la jun
7 ta general ordinaria de accionistas de Importadora Tomebamba
8 S.A., convocada mediante publicación en el Diario El Mercurio
9 el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.
10 Preside la junta el señor Guillermo Vázquez Astudillo, en su
11 calidad de presidente y actúa como secretario el señor Her-
12 nán Barahona Sáenz, gerente de la compañía. El secretario e-
13 labora la lista de asistentes, la misma que se adjunta al ex
14 pediente y de la que se desprende que se hallan presentes -
15 dos millones ochocientos diez y ocho mil doscientas cuarenta
16 y cinco acciones que representan el noventa y cuatro por -
17 ciento del capital social de la empresa. Se deja constancia
18 que se encuentra presente el comisario principal de la compa
19 ñía Economista Gustavo Aguilera Muñoz. A la hora indicada y
20 una vez constatado el quórum, el presidente declara instala-
21 da la junta y pide por secretaría se de lectura a la convoca
22 toria publicada en el Diario El Mercurio, la misma que dice
23 lo siguiente: IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.- CONVOCATORIA A JUN
24 TA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- De conformidad a lo -
25 dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa ,
26 convócase a todos los señores accionistas de IMPORTADORA TO-
27 MEBAMBA S.A., a la junta general ordinaria de accionistas que
28 tendrá lugar el día martes veintidos de marzo de mil nove-

1 cientos noventa y cuatro, a las diez y ocho horas, en su pro
2 pio local de la Avenida España número diecisiete-treinta, -
3 con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes pun
4 tos: UNO.- Lectura y aprobación del acta de la junta general
5 ordinaria de accionistas celebrada el veintiseis de marzo de
6 mil novecientos noventa y tres. DOS.- Informe del presidente
7 y gerente general. TRES.- Informe del comisario y del audi-
8 tor externo. CUATRO.- Conocimiento y aprobación de balances
9 y estado de resultados correspondientes al ejercicio económi
10 co de mil novecientos noventa y tres. CINCO.- Destino de las
11 utilidades. SEIS.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
12 SIETE.- Elección de presidente, vicepresidente, vocales del
13 directorio, gerente general, gerentes ejecutivos, subgerente
14 y comisarios y fijar su remuneración. OCHO.- Designar audito
15 res externos para el ejercicio económico de mil novecientos
16 noventa y cuatro. NUEVE.- Considerar y resolver sobre la emi
17 sión de obligaciones por parte de la compañía. DIEZ.- Autori
18 zar la inscripción de la compañía y de la emisión en el Re-
19 gistro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia
20 de Compañías. ONCE.- Aprobar el resumen de las resoluciones.
21 Se convoca individual y especialmente al comisario de la com
22 pañía economista Gustavo Aguilera Muñoz. Las informes y esta
23 dos financieros que debe conocer la junta están a disposición
24 de los señores accionistas en las oficinas de la compañía. -
25 Cuenca, marzo once de mil novecientos noventa y cuatro. Gui-
26 llermo Vázquez A., Presidente.- Hernán Barahona Sáenz, Geren-
27 te-general. (Siguen otros particulares). SEXTO.- En cuanto -
28 al aumento de capital y la reforma de estatutos los asisten-

1 antes, acobiendo igualmente la recomendación del Directorio, -
 2 por unanimidad resolvieron incrementar el capital social de
 3 la compañía en tres mil millones de sucres con lo que el ca-
 4 pital social de la empresa alcanzaría a seis mil millones de
 5 sucres. La junta general resolvió que para este aumento, se
 6 tome la cantidad de tres mil millones de sucres de la cuenta
 7 Reservas por Revalorización del Patrimonio. De acuerdo con -
 8 la resolución anterior la junta además resolvió autorizar se
 9 realice la reforma del inciso primero del artículo cuarto de
 10 los estatutos sociales, de modo que su texto sea en adelante
 11 el siguiente: "El Capital Social de la Compañía es de seis
 12 mil millones de sucres, representados por seis millones de -
 13 acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, nu-
 14 meradas desde el cero cero uno al seis millones, inclusive.
 15 (Siguen otros particulares). Finalmente, la junta por unani-
 16 midad resolvió autorizar expresamente al gerente general de
 17 la compañía para que instrumente las resoluciones tomadas -
 18 por la junta general. No habiendo otro asunto de que tratar,
 19 el señor presidente agradece a los señores accionistas por -
 20 su presencia y da por terminada la junta, a las diecinueve -
 21 horas treinta y cinco minutos. EL PRESIDENTE: f) G. Vázquez
 22 A.- Guillermo Vázquez Astudillo.- EL GERENTE-SECRETARIO: f)
 23 H. Barahona S.- Hernán Barahona Sáenz. Certifico que la co-
 24 pia que antecede es igual al original que consta en el libro
 25 de Actas de "Importadora Tomebamba S.A.", al que me remito -
 26 en caso necesario. Cuenca, julio veintiuno de mil novecientos
 27 noventa y cuatro.- f) H. Barahona S.- Hernán Barahona Sáenz,
 28 GERENTE-SECRETARIO.- "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE JUNIO

1 VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad
2 de Cuenca el día jueves veintitres de junio de mil novecien-
3 tos noventa y cuatro y en el local social ubicado en Avenida
4 España número diecisiete-treinta se reúne la junta general -
5 extraordinaria de accionistas de "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.",
6 que fuera convocada mediante publicación en diario El Mercurio
7 de fecha trece del mes en curso. Asisten los siguientes
8 señores accionistas: señor Guillermo Vázquez Astudillo, con
9 un millón ochocientas seis mil doscientas setenta y seis ac-
10 ciones; señor Polivio Vázquez Astudillo, con doscientas seis
11 mil novecientas diez acciones; señor Fernando Vázquez Alcá -
12 zar con setenta y cinco mil ciento ochenta acciones; econo -
13 mista Jacinto Tamariz Ugalde con diez mil ochocientas noven-
14 te acciones; señor Luis Malo Andrade con ocho mil doscientas
15 diez acciones; señor Gustavo Malo Jaramillo con cinco mil o-
16 chocientas doce acciones; y señor Guillermo Vázquez Castro -
17 con dos mil novecientas treinta y seis acciones. Están pre-
18 sentes, por tanto, dos millones ciento diez y seis mil dos-
19 cientas catorce acciones, que representan el setenta punto -
20 cincuenta y cuatro por ciento del capital social. Una vez -
21 constatado el quórum y siendo las diez y ocho horas treinta
22 y cinco minutos, el presidente de la compañía señor Guiller-
23 mo Vázquez Astudillo declara instalada la sesión. Actúa como
24 secretario el subgerente, economista Jacinto Tamariz Ugalde
25 por ausencia del gerente general. Por disposición de la pre-
26 sidencia se lee la convocatoria, según la cual el único pun-
27 to a considerarse es: "Prórroga de plazo de duración de la -
28 compañía". La presidencia pone en consideración de la junta

1 el asunto; y luego de algunas intervenciones y previa opinión
 2 del asesor legal doctor Jorge Maldonado Aguilar, la junta re-
 3 suelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la -
 4 compañía hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil
 5 cincuenta. En consecuencia, refórmase el artículo tercero de
 6 los estatutos, que en adelante, dirá: "El plazo de duración
 7 de IMPORTADORA TONEBANBA S.A., vencerá el treinta y uno de
 8 diciembre del año dos mil cincuenta, sin perjuicio de que -
 9 pueda ser ampliado o restringido, con los requisitos que es-
 10 tablece la ley". Se acuerda, además, que la resolución que -
 11 acaba de adoptarse se legalice conjuntamente con la elevación
 12 de capital que resolvió la junta general ordinaria de veinte
 13 y dos de marzo de este mismo año. Siendo las diez y nueve ho-
 14 ras, y no habiendo otro asunto de que tratar, la presidencia
 15 agradece a los señores accionistas asistentes y da por termi-
 16 nada la sesión. EL PRESIDENTE.- f) G. Vázquez A.- Guillermo
 17 Vázquez Astudillo.- EL SUBGERENTE-SECRETARIO.- f) J. Tamariz.
 18 Jacinto Tamariz Ugalde. Certifico que la copia que antecede
 19 es igual al original que consta en el libro de Actas de Im-
 20 portadora Tonebanba S.A., al que me remito en caso necesario.
 21 Cuenca, julio veintiuno de mil novecientos noventa y cuatro.
 22 f) H. Barahona S.- Hernán Barahona Sáenz, GERENTE.- "IMPORTA-
 23 DORA TONEBANBA S.A.- Ref: 013/94. Cuenca, marzo veinticinco
 24 de mil novecientos noventa y cuatro. Señor Hernán Barahona -
 25 Sáenz, Ciudad.- Distinguido Señor: Cúpleme llevar a su con-
 26 cimiento que la Junta General ordinaria de Accionistas de Im-
 27 portadora Tonebanba S.A., reunida el día veintidos de marzo
 28 de mil novecientos noventa y tres, designó a usted GERENTE -

1 GENERAL de la Compañía por el período de UN AÑO, o hasta que
2 sea legalmente reemplazado. Según los Estatutos le correspon
3 de a usted; en el ejercicio de su cargo, la representación -
4 legal de la Compañía, judicial o extrajudicialmente como su
5 Apoderado General, necesitando autorización del Directorio -
6 únicamente para aquellos negocios o contratos que viren al -
7 dominio de bienes inmuebles o representen más del treinta -
8 por ciento del capital social. Importadora Tomebamba S.A. se
9 constituyó mediante escritura otorgada por el Notario Sépti-
10 mo del Cantón Doctor Emiliano Feicán G., el día tres de agosto
11 to de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Regis-
12 tro Mercantil bajo el número cuarenta, el día diecinueve del
13 propio mes y año, cuyo último aumento de capital a Tres mil
14 millones de sucres se inscribió con el número doscientos -
15 veintiseis el diecinueve de octubre de mil novecientos noven-
16 ta y dos. Muy atentamente, f) G. Vázquez A. - Guillermo Váz-
17 quez A., Presidente. Acepto el cargo al que se refiere el -
18 nombramiento que antecede. Cuenca, veinticinco de marzo de -
19 mil novecientos noventa y tres.- f) H. Barahona S. - Hernán -
20 Barahona Sáenz. Con esta fecha queda inscrito el presente do-
21 cumento bajo el número doscientos setenta y dos del Registro
22 de Nombramientos. Cuenca, a trece de Abril de mil novecien-
23 tos noventa y cuatro.- f) R. Auquilla, El Registrador Mercan-
24 til.- (Hay un sello).- Certifico: Que, la firma IMPORTADORA
25 TOMEBAMBA S.A., está afiliado a la Cámara de Comercio de Cuen-
26 ca, con el número quinientos veintiocho, de fecha cuatro de
27 junio de mil novecientos sesenta y cuatro; además se encuen-
28 tra el día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con

1 las leyes mercantiles vigentes. Cuenca, ocho de abril de mil
 2 novecientos noventa y cuatro.- f) Pilar Rosales B., Secretaria.-
 3 ria.- (Hay un sello)". - "IMPORTADORA TONEBAMBA S.A.- LISTA-
 4 DO DE ACCIONISTAS DE IMPORTADORA TONEBAMBA S.A., ASISTENTES
 5 A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTE Y -
 6 DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -

7	NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
8	Abad de Izquierdo Fabiola	760
9	Alcázar de Vázquez Agustina	24.630
10	Astudillo Barros Ramiro	348
11	Bravo, Salvador Colon	735
12	Burneo Valdivieso Víctor Alfonso	10.470
13	Carrasco de Cueva María Eulalia	232
14	Carrasco de Montezuma Dolores	580
15	Córdova Cobos Efraín	8.160
16	Coronel Sarmiento Milton	14.630
17	Coronel Sarmiento Vicente	77.033
18	Coronel Urgilés Vicente	10.965
19	Crespo Vintimilla Pablo	3.038
20	Crespo Vintimilla Juan	886
21	Crespo Vintimilla Pedro José	886
22	Cueva de Vázquez María Eugenia	5.750
23	Dorfzaun Ilse de	9.841
24	Durán Durán Piedad	1.140
25	Durán de Domínguez Susana	124
26	Landívar Ullauri Arturo	1.465
27	Malo Andrade Luis	8.210
28	Malo Jaramillo Juan	2.505

1	NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
2	Malo de Vázquez Patricia	2.500
3	Montesinos Andrade Fanny	2.640
4	Muñoz González Patricia	700
5	Ordóñez de Malo Dora	7.555
6	Pacheco Espinosa Konserrat	33.675
7	Pacheco Mora Salvador	45.298
8	Páez de Barahona María Luisa	10.000
9	Peña Bermeo Manuel	580
10	Sánchez Delgado Patricio	2.925
11	Sarmiento de Pacheco Martha	15.015
12	Sarmiento de Vintimilla Alicia	13.132
13	Tamariz Ugalde Jacinto	10.890
14	Torres Bermeo Bolívar	15.215
15	Torres Bermeo Luis	6.135
16	Toyota Tsusho Corporation	300.000
17	Vázquez Alcázar Fernando	75.180
18	Vázquez Astudillo Guillermo	1'808.276
19	Vázquez Astudillo Polivio	205.910
20	Vázquez Castro Guillermo	2.936
21	Vázquez Cueva Mauricio	4.940
22	Vázquez Malo Juan Fernando	2.500
23	Vázquez Malo Pedro José	2.500
24	Vázquez Malo David Francisco	2.500
25	Vázquez de Tamariz Ligia	975
26	Vázquez de Vázquez María	16.592
27	Vázquez Montesinos Marcelo	60
28	Vintimilla Vinuesa Patricia	5.520

1	NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
2	Vintimilla de Ordóñez Bertha	9.125
3	Vintimilla Muñoz Cornelio	32.528
4	Yapacunchi Cía. Ltda.	955
5	TOTAL:	2'818.245 = 94%

6 "IMPORTADORA TONEBAMBA S.A.- LISTADO DE ACCIONISTAS DE IMPOR
7 TADORA TONEBAMBA S.A. ASISTENTES A LA JUNTADA GENERAL EXTRAOR-
8 DINARIA CELEBRADA EN JUNIO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NO-
9 VENTA Y CUATRO.

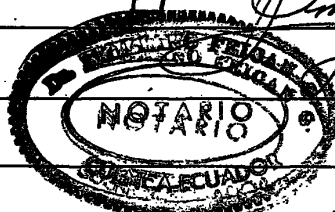
10	NOMBRE	No. ACCIONES
11	Malo Andrade Luis	3.210
12	Malo Jeramillo Gustavo	5.812
13	Tamariz Ugalde Jacinto	10.890
14	Vázquez Alcázar Fernando	75.180
15	Vázquez Astudillo Guillermo	1'806.276
16	Vázquez Astudillo Rolivio	206.910
17	Vázquez Castro Guillermo	2.936
18	S U M A	2'116.214

19 "COM-FULSA.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
20 COMERCIO E INTEGRACION.- Número UNO CERO NOVE.- LA DIRECTORA
21 REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA-
22 CION EN EL AUSTRO-ENCARGADA.- En uso de las facultades que -
23 le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta
24 ta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta
25 y cinco, publicado en el Registro Oficial Número ochocientos
26 noventa y cinco, de veinte y tres de los mismos mes y año; y
27 mil ochocientos setenta y cinco, de veintisiete de septien-
28 bre de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Re-

1 gistro Oficial número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco, de die
2 ciocho de Octubre del mismo año; y, VISTOS: El Decreto Supre
3 mo Número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio
4 de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto
5 Supremo número 900-A, de diez de Noviembre de mil novecien-
6 tos setenta y seis; la declaración número cero treinta, de -
7 fecha treinta de Enero de mil novecientos ochenta, efectuada
8 por la señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUM, de nacionalidad A-
9 lemana, la solicitud y la documentación presentados que repe-
10 san en los Archivos de este Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR
11 a la señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUM, de nacionalidad Ale-
12 mana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha de
13 mostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de Inmigrante
14 Residente, otorgada el once de Abril de mil novecientos cua-
15 renta y seis; por la Dirección General de Asuntos Consulares
16 y Extranjería del Ecuador, con Registro Número cuatro mil -
17 seiscientos setenta y seis, para que invierta CON EL CARAC-
18 TER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento -
19 de capital, compra de acciones, participaciones o derechos -
20 de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .
21 La señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUM, que tendrá la calidad
22 de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tra-
23 tamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará u-
24 so de la presente autorización las veces que fuere necesario
25 para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada
26 de esta Resolución, conferida por el Notario Público. Dispe-
27 ner que la presente Resolución sea protocolizada en una de -
28 las Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE.- Dado en Cuenca,

1 a primero de Febrero de mil novecientos ochenta.- L. Glanzmann.
 2 Desn. Lucia Segovia de Glanzmann, DIRECTORA REGIONAL DEL MI-
 3 CBI EN EL AUSTRO-ENCARGADA.- es fiel copia del original.- Lo
 4 Certifico. Luis A. Ramón.- Dr. Luis A. Ramón, asesor Jurídi-
 5 co-MICBI DIRECCION-AUSTRO.- (Hay un sello).- Doy fe: Que en
 6 esta fecha protocolizo la copia que antecede y la agrego al
 7 Registro de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo: Cuenca, Fe-
 8 brero veintiseis de mil novecientos ochenta, El Notario: E-
 9 mil. V. Feicán G.- (Hay un sello).- Es fiel copia de la -
 10 respectiva copia que se halla protocolizada en el Registro -
 11 de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo; en fe de ello con-
 12 fiero ésta, que es la TERCERA, signada, firmada y sellada en
 13 Cuenca, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y
 14 dos. El Notario: (Hay un signo) Emil. V. Feicán G.- (Hay un
 15 sello).- Los documentos transcritos se agregan.- Leído este
 16 instrumento, íntegramente al exponente, por mí el Notario, -
 17 se ratificó en su contenido y firma conmigo, en unidad de ac-
 18 to: Doy fe.- (firmado) H. Barahona S.- CCJ-170131966-5.- El -
 19 Notario: Emil. V. Feicán G.-
 20
 21 Se otorgó ante
 22 mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, signada, fir-
 23 mada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.
 24
 25
 26
 27
 28

El Notario  Emil V. Feicán G.



DOY FE; Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura

cuya copia antecede, al igual que al margen la matriz que contiene la escritura de constitución de la Compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." autorizada por el suscrito Notario el 3 de Agosto de 1964, que dicha Compañía por la escritura indicada al comienzo eleva su capital social en TRES MIL MILLONES DE SUQUES, prorroga su plazo de duración i Reforma su Estatuto Social, habiéndose aprobado tal escritura por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante la Resolución Número 94-3-1-1- 238 del día de ayer.- Cuenca, Agosto 18 de 1994

EL NOTARIO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 236 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 94-3-1-1-238; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 18 DE AGOSTO DE 1994. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

